



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA
RESOLUCIÓN No. 00. 387

(02 SEP 2024)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 012 de 2024”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 03 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política, y 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 03 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la entidad, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como con las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.

Que la universidad, como institución de educación superior y en cumplimiento de sus aspectos misionales, como lo es la docencia, la investigación, la extensión y con el objetivo de garantizar y mantener en óptimas condiciones sus instalaciones y continuar con el proceso de mejora continua por lo cual es de carácter perentorio realizar las siguientes obras civiles, reparaciones, adecuaciones locativas y mantenimientos en las diferentes sedes de la Universidad.

Que la interconexión de la Universidad sede tecnológica requieren una intervención en obra civil ya que, con las condiciones de funcionalidad, el espacio no cumple las garantías necesarias de prestar un servicio de ambiente de las sedes tanto existente como la edificación nueva. La necesidad de prestar ambientes sanos, adecuados y ambientes propios de una universidad, son los que se presentan en esta necesidad y por tanto se busca espacios propios para su mejor ambiente arquitectónico que unan las dos sedes y se convierta en una sola universidad.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

00 387

12 SEP 2024

RECTORIA

Que para prestar un servicio óptimo y aprobar los requisitos de confort exigidos por parte de la plata de personal, estudiantes y profesores, se busca realizar actividades de embellecimiento y adecuación tanto en la parte de la interconexión de las dos sedes, como la adecuación de los laboratorios y aulas que se necesitan para ofrecer mejor infraestructura locativa.

Que el presente proceso de selección, se realizará con el fin de realizar las obras de renovación de los espacios necesarios dentro de la sede antigua de la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de esta manera coadyuvar al cumplimiento del objeto estratégico y orientador del proyecto: "Fortalecer la capacidad de los espacios destinados al desarrollo de la práctica e investigación académica competitivos, que sirvan de instrumento para desarrollar estudios e investigaciones en las diferentes ámbitos de la ciencias exactas como la matemática, física, biología, e incluso para observaciones de otro tipo como en los laboratorios de humanidades y medio ambiente en los órdenes local y territorial", los cuales constituyen una parte fundamental en la calidad de la educación pública. La infraestructura física en una institución educativa es un componente esencial que influye directamente en la calidad de la enseñanza y la formación de los estudiantes. En este contexto, la Facultad Tecnológica ha identificado la necesidad de mejorar y fortalecer los diferentes laboratorios que confirman su infraestructura, con el fin de proporcionar un ambiente propicio para el aprendizaje y la investigación. Por tanto, el presente proyecto se enfoca en las reparaciones locativas, obras de accesibilidad, remodelación y elementos complementarios en dichos espacios, que queden en óptimas condiciones en infraestructura física.

Que los laboratorios de la Facultad presentan diversas limitaciones y carencias actuales de acuerdo al nuevo aforo y crecimiento estudiantil en los últimos años académicos; uno de ellos es la insuficiencia de espacios ya que algunos laboratorios carecen de espacio adecuado para llevar a cabo experimentos, prácticas y proyecto de investigación de manera eficiente, de lo anterior, surge la necesidad del crear un proyecto cuyo objetivo principal es mejorar la calidad de la infraestructura física de Facultad tecnológica a través del presente proceso licitatorio.

Que el presente estudio de conveniencia y oportunidad se elabora de acuerdo con los principios de la buena fe, eficacia, transparencia, igualdad, moralidad, economía, eficiencia, responsabilidad, imparcialidad, sostenibilidad, celeridad. Cumpliendo con los estándares de calidad en el sistema de evaluación, control y vigilancia en cumplimiento con las metas e indicadores que se dispongan según la planeación de los proyectos de inversión programados en la presente vigencia presupuestal 2024 por el proyecto de inversión código BPNI 2024110010257 - Ampliación y Mejoramiento de la infraestructura física de las Sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá D.C.

Que, en consecuencia, se hace necesario "CONTRATAR LAS OBRAS RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS, CONEXIÓN, REPARACIONES LOCATIVAS PARA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

387

12 SEP 2024

RECTORIA

EVITAR Y CONTRARRESTAR LOS IMPACTOS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA FACULTAD TECNOLÓGICA”.

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2024, para efectuar esta contratación, es de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.847.989.678) incluido A.I.U., incluido IVA, demás impuestos, tasas y retenciones a que haya lugar, con cargo a la disponibilidad No. 2783 del 30 de agosto de 2024. incluido, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

Que, en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelantarse será el de una Convocatoria Pública, de que trata el artículo 15 del Estatuto de Contratación, según la reglamentación establecida en los artículos 16 a 31 de la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015.

Que, en sesión No. 051 del 22 de agosto de 2024, el Comité Asesor de Contratación avaló la publicación del correspondiente proyecto de pliego de condiciones.

Que, durante el periodo comprendido entre el 3 al 9 de septiembre de 2024, se presentaron observaciones al proyecto de pliegos por parte de las empresas EMPRESA INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES PARRA S.A.S, CONSTRUCCIONES AMG S.A.S.

Que, en sesión No. 054 del día 12 de septiembre de 2024, el Comité Asesor de Contratación, avaló la publicación de los pliegos de condiciones y la apertura de la Convocatoria Publica No. 012 de 2024, cuyo objeto es: “CONTRATAR LAS OBRAS RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS, CONEXIÓN, REPARACIONES LOCATIVAS PARA EVITAR Y CONTRARRESTAR LOS IMPACTOS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA FACULTAD TECNOLÓGICA”.

Que el cronograma del proceso forma parte del Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado, oportunamente, a través de adenda, por el Comité Asesor de Contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 012 de 2024, cuyo objeto es: “CONTRATAR LAS OBRAS RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS, CONEXIÓN, REPARACIONES LOCATIVAS PARA EVITAR Y CONTRARRESTAR LOS IMPACTOS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA FACULTAD TECNOLÓGICA”.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

387

12 SEP 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: El cierre será el día 30 de septiembre de 2024, a las 10:00:00 a.m. Los oferentes deben remitir sus ofertas, escaneadas en su totalidad, a las direcciones electrónicas contratacionud@udistrital.edu.co y vicerecadmin@udistrital.edu.co. La Audiencia virtual se llevará a cabo por la Plataforma Web Teams.

ARTÍCULO TERCERO: El delegado para atender las diferentes audiencias en el marco del presente proceso será el Vicerrector Administrativo y Financiero.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece el numeral 1º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Universidad.

Dada en Bogotá D.C, a los 12 SEP 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ

Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Asesora de Rectoría	
Revisó y aprobó	Diana Ximena Pirachican Martínez	Jefe Oficina de Contratación	 DXPM
Revisó y aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Proyectó y Revisó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado VAF	